

## SOLICITUD DE PLAZAS DE ESO Y BACHILLERATO PARA EL CURSO 2023/24

Presentación de solicitudes:

- Fase Ordinaria (Prioritariamente) desde el 6 al 24 de marzo (ambos inclusive)
- Fase Ordinaria (fuera de plazo) desde el 27 de marzo al 23 de junio
- Fase Extraordinaria desde el 26 de junio al 21 de julio

Podrán ser solicitantes de plaza escolar los alumnos mayores de edad o emancipados o los padres, madres o representantes legales. Excepcionalmente, podrán entregar la solicitud otras personas debidamente autorizadas por los solicitantes. Según el modelo: <https://sede.carm.es/documentos/2214/Modelo%20de%20autorizaci%C3%B3n%20de%20representaci%C3%B3n.pdf>

**HORARIO DE SECRETARÍA** de 9:00 a 14:00

Es posible solicitar CITA PREVIA llamando al teléfono 968 59 58 00 o presencialmente en conserjería

**La solicitud puede presentarse**

**INFORMACIÓN EN LA WEB**

<https://iesantoniohellin.es/admission>

<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2023/numero/1051/pdf?id=816138>

**DOCUMENTACIÓN PARA LA FASE ORDINARIA ESO o BACHILLERATO:**

1. [Solicitud de admisión del alumno ESO](#). Muy importante MARCA si se opta por:
  - Sistema de enseñanza de lenguas extranjeras (bilingüe)
  - Programa Centros Digitales
  - Si el solicitante ha sido propuesto o ha cursado programas de atención a la diversidad (PRC, DIVER)
2. [Solicitud de admisión del alumno de Bachillerato](#). Muy importante MARCA si se opta por:
  - Sistema de enseñanza de lenguas extranjeras (bilingüe)
  - Modalidad: Humanidades y CCSS, Ciencias o Artes
3. DNI (o NIE o PASAPORTE) original y fotocopia de los dos padres del alumno
4. Original y fotocopia de las hojas del libro de familia de todos los miembros de la unidad familiar
5. Volante de empadronamiento colectivo del alumno
6. Dado que el centro es de adscripción única en la localidad, recomendamos marcar la casilla de autorización a la Administración del tratamiento de los datos consignados en la solicitud y la realización de los procedimientos electrónicos necesarios para la obtención del baremo.
7. Se aceptarán solicitudes firmadas por uno de los progenitores SI:
  - a. Caso de padres separados, entregando el documento de asignación de guardia y custodia.
  - b. Imposibilidad de uno de los progenitores de firmar por ausencia prolongada del domicilio familiar, entregando Declaración Jurada (a disposición en secretaría del centro).

Este documento está basado en la Resolución de 20 de febrero de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se dictan instrucciones para el proceso ordinario de escolarización de alumnado en centros públicos y privados concertados de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en el curso escolar 2023-2024.